

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 259-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El Dr. Gustavo Enrique Hernando Castillo, queda designado Cónsul General de la República en la ciudad de Panamá, con jurisdicción en todo el territorio de la República de Panamá.

Artículo 2.- El designado deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82 de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Artículo 3.- Queda derogado el Decreto No. 2626 de fecha 1 de enero de 1985.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 260-86 que nombra al señor Sixto Rafael Sánchez, Gobernador Civil de la provincia María Trinidad Sánchez.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 260-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O.

Artículo 1.- El señor Sixto Rafael Sánchez, queda designado Gobernador Civil de la provincia María Trinidad Sánchez.

Artículo 2.- El designado deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 261-86 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Germán Rossen Rodríguez Larreta, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay en nuestro país.

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 261-86

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Germán Rossen Rodríguez Larreta, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay en la República Dominicana;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O.

Artículo 1.- Se concede al Excelentísimo Señor Germán Rossen Rodríguez Larreta, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay en la República Dominicana, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata.